Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 985...-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO DINCAP N° 03/2019 *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL CON CONTRATO PLURIANUAL"*, **ID N° 367.464".**

Asunción, 16 de AGOSTO de 2019

VISTO:

La Providencia SUOC N° 26/2019 de fecha 31 de julio de 2019, de la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC/A.L. N° 62/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 478/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 20583/19); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 26/2019 de fecha 31 de julio de 2019, la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el borrador del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y solicita autorizar el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL CON CONTRATO PLURIANUAL"* ID N° 367.464, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 62/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, remite el Borrador del Pliego de Bases y Condiciones para aprobar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP N° 03/2019 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL CON CONTRATO PLURIANUAL"*, ID N° 367.464, y solicita autorizar dicho llamado, asimismo autorizar al Director de Contrataciones del MAG, a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas, en caso de ser necesario.

Que, la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTO. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

RESOLUCIÓN MAG N°985....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO DINCAP N° 03/2019 *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL CON CONTRATO PLURIANUAL"*, **ID N° 367.464".**

Artículo 20.- "*BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...*".

Que, el Decreto N° 21909/03 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 10 dispone. "*Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrá las siguientes atribuciones: numeral. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere*".

Que, el mismo Decreto, en la Sección II, *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones"*, Artículo 33, dispone: *"La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su decreto reglamentario, regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

Que, por Nota DGAF N° 478/19 de fecha 014 de agosto de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita proseguir con los trámites para aprobar el referido PBC y autorizar el inicio del llamado, vía Resolución Ministerial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 985 ...-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO DINCAP N° 03/2019 *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL CON CONTRATO PLURIANUAL"*, **ID N° 367.464".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP N° 03/2019 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL CON CONTRATO PLURIANUAL"*, ID N° 367.464, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que se encuentra como anexo y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas(DGAF), a través de la SUB UOC, a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DENIS LICHI
MINISTRO

DL/cmc/las

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL